



ACTA DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas del día **18 de Diciembre del 2017**, se reunieron, los miembros del Comité mismos que firman al calce, en el sala de Juntas ubicado en la calle José Guadalupe Zuno con número 2315 en la colonia Americana para celebrar la resolución sobre la licitación sin concurrencia del proceso **LPLSC-62/2017 "CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN DE PUBLICACION LA EVALUACION COMO CULTURA DE LA MEJORA EN CECYTEJ JALISCO"** convocado por el "Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco".

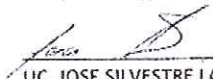
RESULTANDO Y CONSIDERANDO

Que el "**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco**", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55, 59, 69 en la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondientes de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes, y artículos 96, 97 del Reglamento de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, convocó a participar en el **proceso LPLSC-62/2017 "CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN DE PUBLICACION LA EVALUACION COMO CULTURA DE LA MEJORA EN CECYTEJ JALISCO"** integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, se presentaron 2 (dos) empresas **OBDULIA TRINIDAD SANCHEZ RODRIGUEZ. Y CARLOS HUMBERTO LANDEROS ROMERO**

De acuerdo a la Evaluación de Proposiciones, cumpliendo en la etapa técnica y administrativa señalada en las bases, siendo las empresas:

"CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN DE PUBLICACION LA EVALUACION COMO CULTURA DE LA MEJORA EN CECYTEJ JALISCO"		
LPLSC-62/2017		
ANÁLISIS ADMINISTRATIVO		
PROVEEDOR PARTICIPANTE	OBDULIA TRINIDAD SANCHEZ RODRIGUEZ	CARLOS HUMBERTO LANDEROS ROMERO
a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Anexo 4 (Certa de Proposición).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) u documentos que lo acredite.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g) Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento al Artículo 32-D).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Anexo 9 (Cumplimiento de obligaciones IMSS)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI CUMPLE	SI CUMPLE


LIC. JOSE SILVESTRE LARA ALEMAN
 REPRESENTANTE DEL AREA DE COMPRAS

La empresa **OBDULIA TRINIDAD SANCHEZ RODRIGUEZ. Y CARLOS HUMBERTO LANDEROS ROMERO** Cumplen con los requerimientos establecidos en las bases en la partida 1, lo cual se encuentra establecido en evaluación técnica emitida el día **14 de Diciembre de 2017** por el **Mtro. Raúl González Fregoso** representante del área requirente y mediante la evaluación administrativa emitida el día **14 de Diciembre de 2017**.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE JALISCO			
Licitación Pública Local sin consecuencia del Comité, No. 62/2017			
"CONTRATACION PARA LA IMPRESIÓN DE PUBLICACION LA EVALUACION COMO CULTURA DE LA MEJORA EN CECYTEJ JALISCO"			
ANÁLISIS TÉCNICO			
		PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2
		OBDULIA TRINIDAD SANCHEZ RODRIGUEZ	CARLOS HUMBERTO LANDEROS ROMERO
		CUMPLE	CUMPLE
PART.	CANT.	U.M.	
1	300	PZA	DADO PARTIDA EXPRESA EN SIEMBRES A ENTON SOLA TRAYE EN PAPEL COPIAL DE 30X40. INTERIORES NUMEROS ON 2 TENDR PRENTE Y VALTA EN EL PAPEL SOLO NUMEROS DE 20. TEMPERATURA, HIGRADO Y COPIA SANCOS.
		SI CUMPLE	SI CUMPLE
NOTA:			

MTRD. RAUL GONZALEZ FREGOSO
 REPRESENTANTE AREA REQUERENTE



Siendo así, se determina que son motivos suficientes para que los concursantes **OBDULIA TRINIDAD SANCHEZ RODRIGUEZ. Y CARLOS HUMBERTO LANDEROS ROMERO** pasen a la siguiente etapa de revisión de propuesta económica, que cumplen con lo solicitado en bases, de acuerdo a las evaluaciones técnica y administrativa.

En este acto se revisan sus propuestas económicas, en base al análisis económico elaborado por el Lic. Silvestre Lara Alemán comprador del organismo en fecha **14 de Diciembre de 2017**, arrojando las siguientes observaciones.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JAUSCO
Licitación Pública Local sin concurrencia del Com.6. No. 67/2017

"CONTRATACIÓN PARA LA IMPRESIÓN DE PUBLICACIÓN LA EVALUACION COMO CULTURA DE LA MEJORA EN CECYTE JAUSCO"

ANÁLISIS ECONOMICO 15/12/2017

				PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2	
				OBDULIA TRINIDAD SANCHEZ RODRIGUEZ	CARLOS HUMBERTO LANDEROS ROMERO		
PART.	CAP.	CANT.	U.M.	DESCRIPCION	P.U.	SUBTOTAL	
1	3363	300	PIEZA	IMPRESION POSTAL. IMPRESA EN SELECCION A COLOR SOLO TERNI EN PAPEL GOUACHE DE 300 GR. TIRAJE UNICO. IMPRESOS EN DOS CARAS, FRENTES Y VERTICALES EN EL PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRAS TIRAJE UNICO. DOS CARAS Y COMPAS INCLUIDOS EN PLOT VEL.	\$ 86.00	\$ 25,800.00	\$ 95.00
						SUBTOTAL	\$ 28,500.00
						IVA	\$ 4,560.00
						TOTAL	\$ 29,928.00

ELABORO


LIC. SILVESTRE LARA ALEMÁN
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORA

Que las propuestas económicas de las empresas concursantes **OBDULIA TRINIDAD SANCHEZ RODRIGUEZ. Y CARLOS HUMBERTO LANDEROS ROMERO** presentan en su totalidad los requisitos como se requiere en el **numeral 7 inciso b)** de las bases, toda vez que contienen las especificaciones requeridas, en consecuencia cumplen con los requisitos señalados en las bases que rigen la presente **proceso**.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 72, de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 96 y 97 del Reglamento de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado Jalisco y sus Municipios, por lo anterior se procede a emitir las siguientes:



PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que el proveedor concursantes **OBDULIA TRINIDAD SANCHEZ RODRIGUEZ** por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo y es menor o igual al precio de mercado según obra en expediente, es procedente adjudicar y se le adjudica las partida 1.

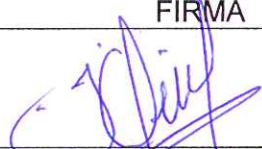



Partidas con las características señaladas en su propuesta a un costo total de \$ 29,928.00 (Veintinueve mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.). I.V.A. Incluido.

SEGUNDA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo.

TERCERA.- En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Adquisiciones del Estado de Jalisco.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día **18 de Diciembre de 2017** siendo las **11:00 horas**.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Jorge Alberto Oliva Pulido Jefe de Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Lic. Hellen García Retamoza Representante del Área requirente	
Lic. Ramón Valencia Morales Representante del Área Administrativa	
Lic. Ma. Luz Bertila Lara Hernández Titular del Órgano de Control Interno	
José Silvestre Lara Alemán Comprador	